



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

240/88

Salta, 7 de setiembre de 1988.
Expediente Nº 12.029/88.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Docente responsable del dictado de la asignatura Economía Alimentaria y Familiar de la Carrera de Nutrición, Lic. María Lucrecia Salas, eleva el programa modificado de la asignatura a su cargo, para su estudio y aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe de fs. 5, aconseja la aprobación del mismo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad, avala el dictamen emitido por la Comisión de Carrera de Nutrición;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión extraordinaria Nº 10 del 23/8/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del 2do Cuatrimestre del presente período lectivo, el contenido analítico de la asignatura: "ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docente responsable de la asignatura, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMD
APA

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO